



ANEXO A: NORMAS DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN PARA EL GRADO DE LICENCIADO EN BIOQUÍMICA Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE BIOQUÍMICO



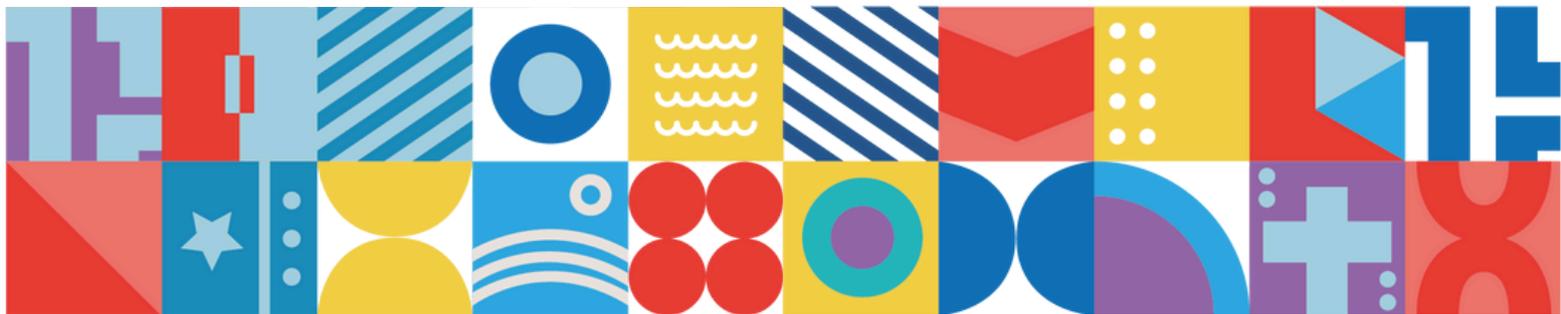
1 9 2 8 - 2 0 2 8



INSTITUTO
DE QUÍMICA



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO



REQUISITOS

GRADO

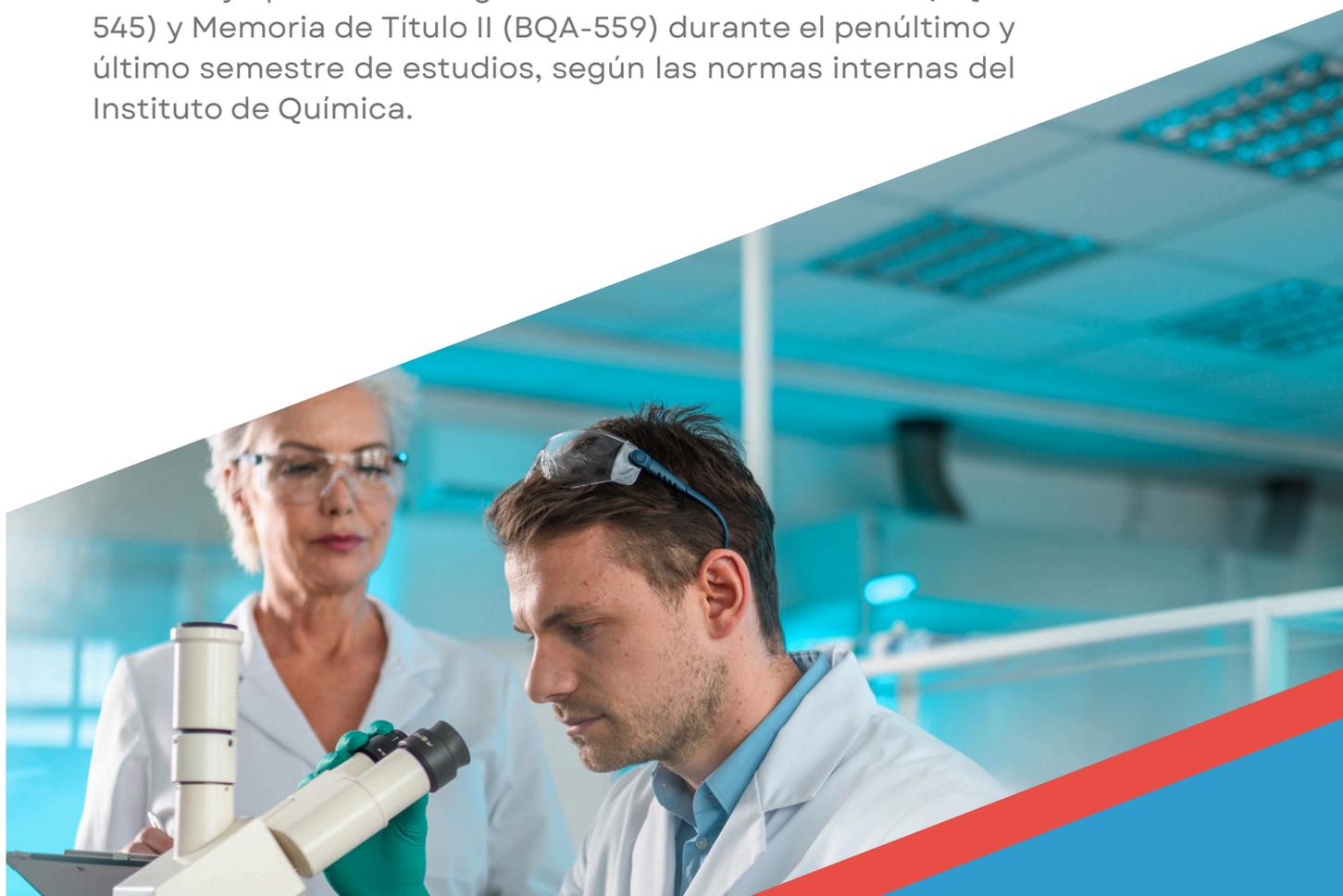
Licenciado en Bioquímica

- Haber aprobado todas las asignaturas obligatorias establecidas en el DRA N°1/2013 hasta el 8.º semestre, inclusive, junto con 10 créditos en asignaturas de Formación Fundamental.
- Ser considerado Egresado tras cumplir íntegramente con el currículo mencionado, que incluye 12 créditos en asignaturas optativas, y haber realizado una Práctica Profesional de 360 horas, ejecutada en un período de dos meses consecutivos en un laboratorio analítico, de investigación, biotecnología, clínico o forense.

TÍTULO

Bioquímico

- Poseer el Grado de Licenciado en Bioquímica.
- Haber completado la Práctica Profesional (ver Reglamento de Prácticas Profesionales).
- Realizar y aprobar las asignaturas Memoria de Título I (BQA-545) y Memoria de Título II (BQA-559) durante el penúltimo y último semestre de estudios, según las normas internas del Instituto de Química.



Memoria de Título I (BQA-545)

OBJETIVO

Elaborar un informe inicial sobre el trabajo experimental propuesto.

COMPONENTES

- 01** Desempeño (40%)
- 02** Proyecto (20%)
- 03** Informe Final (40%)



Memoria de Título II (BQA-559)

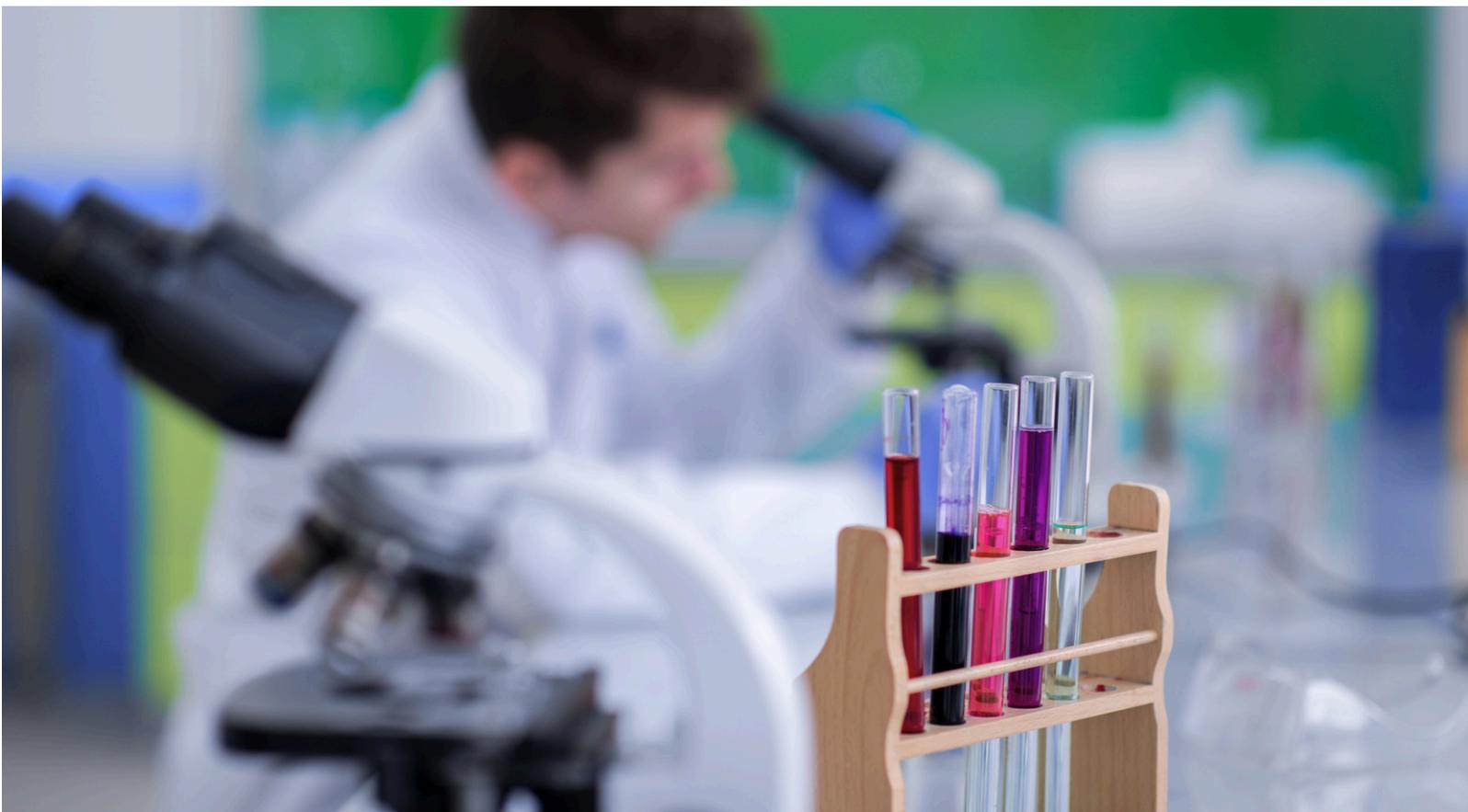
OBJETIVO

Ejecutar el trabajo experimental y elaborar un informe final.

COMPONENTES

- 01** Desempeño (35%)
- 02** Escrito (30%)
- 03** Exámen Privado (35%)

* La presentación pública de la Memoria de Título no es evaluada. Sin embargo, es requisito final obligatorio para la obtención del título profesional de Bioquímico



CONSIDERACIONES GENERALES DE MEMORIAS

- Las Memorias serán dirigidas por uno o dos Profesores Guías del Instituto de Química, adscritos a las categorías de profesor permanente jerarquizado, asociado o adscrito.
- En casos excepcionales, con aprobación del Jefe de Carrera, el profesor guía podrá pertenecer a otras categorías o ser externo, siempre que exista un convenio formal.
- Cuando un profesor externo actúe como guía, deberá existir un Profesor Patrocinante del Instituto de Química.

RESPONSABILIDADES DEL PROFESOR GUÍA Y/O PATROCINANTE

- Supervisar y realizar reuniones periódicas con el estudiante.
- Solicitar informes de avance del proyecto.
- Designar, con aprobación del Jefe de Carrera, una Comisión Examinadora.
- Reportar a la Jefatura de Docencia cualquier situación que afecte la asignatura.

EVALUACIÓN DE LAS MEMORIAS DE TITULACIÓN

- Comisión Examinadora: Compuesta por al menos dos profesores (incluyendo al guía y al patrocinante si aplica), y un académico externo a la sección de investigación.
- Evaluaciones: Realizadas en base a pautas específicas, disponibles en la Jefatura de Carrera y publicadas en la página web del Instituto.
- Entrega y defensa:
 - Memoria de Título I: Defensa privada.
 - Memoria de Título II: Defensa privada y pública (o solo privada en casos de convenios externos).

FINALIZACIÓN Y TRÁMITE DEL TÍTULO

Una vez aprobada la Memoria de Título II, el estudiante deberá entregar la versión final del documento en formato digital (PDF) a la Jefatura de Docencia como requisito para la tramitación del título profesional.

70
AÑOS
1955 - 2025

INSTITUTO
DE QUÍMICA



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

BIOQUÍMICA